



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 06 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

Informe N° 236-2019-MPYLO/GDL, de fecha 03 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 271-2019-MPYLO/GAL, de fecha 28 de noviembre del 2019, Informe Técnico N° 515-2019-MPYLO/GDL, de fecha 22 de noviembre del 2019, Oficio N° 003 CDLO-YLO, de fecha 13 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido, está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, el señor Octavio Rodas Díaz, ha sido vecino fundador del Comité de Defensa “La Oroya”, además, destaca entre su trayectoria como dirigente, por lo que es oportuno reconocer y valorar este tipo de actos que van en favor de la población

Que, mediante Informe Legal N° 271-2019-MPYLO/GAL, de fecha 28 de noviembre del 2019, opina PROCEDENTE el reconocimiento como **vecino notable**, al señor Octavio Rodas Díaz, para lo cual deberá realizarse mediante acto resolutivo, conforme lo regulado en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al señor **OCTAVIO RODAS DÍAZ**, vecino notable de esta Provincia; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Octavio Rodas Díaz
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA